



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 06 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2023 16:59:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000266-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 0067-2023-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 03 de marzo de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: De conformidad con lo prescrito en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

SEGUNDA: En ese marco, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03¹, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, entre otros, de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público. Así, en su numeral 1.1 del artículo 1, establece que el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, son los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otros; asimismo, el numeral 1.2 del citado artículo dispone que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Dicha designación se efectuará mediante resolución del Titular

¹ Modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, del 02.04.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esa facultad de manera expresa².

TERCERA: Mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, se constituyó a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca como Unidad Ejecutora a partir del año 2013³; y, por consiguiente, la titularidad de su representación recae en el presidente de Corte, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁴; por lo que, corresponde a esta presidencia designar a los responsables (titulares y suplentes) del manejo de las cuentas bancarias, de esta Unidad Ejecutora.

CUARTA: Con Oficio N° 067-2023-GAD-CSJCA-PJ, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte, solicita a este despacho se emita el acto administrativo de designación de los responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de esta Corte Superior, proponiendo la designación de los mismos; lo cual resulta procedente, debido a que en la actualidad se han realizado nuevas designaciones en las áreas administrativas que involucran dichos cargos.

QUINTA: En tal sentido, siendo el presidente de la Corte, el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

III. **DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales mencionados, y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la mencionada resolución directoral.

³ De fecha 20.06.2012

⁴ Aprobado mediante Resolución administrativa N° 090-2018-CE-PJ, del 14.03.2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Primero: **DESIGNAR** a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA CSJCA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
HUGO HUALCA CABRERA (DNI N° 16425282)	Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	1º Titular
ELSA INÉS VÁSQUEZ BARDALES (DNI N° 26695574)	Coordinadora de Tesorería	2º Titular
JOSÉ ERASMO TIRADO CASTILLO (DNI N° 18070641)	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	1º Suplente
HERRY DENIS MONTEZA CUBAS (DNI N° 40228377)	Coordinador de Recursos Humanos	2º Suplente

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia que adopte las acciones administrativas necesarias a fin de garantizar la acreditación y el normal ejercicio de las funciones de los responsables del manejo de la cuentas bancarias designados en el artículo precedente.

Artículo Tercero: **COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Coordinadora de Tesorería, al Coordinador de Recursos Humanos y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

